Abierto el plazo de solicitud de ayudas a las explotaciones agrarias de titularidad compartida

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacio?n ha publicado en el Boleti?n Oficial del Estado (BOE), un extracto de la orden de convocatoria de las subvenciones destinadas a explotaciones en re?gimen de titularidad compartida para el ejercicio 2022, por un importe de 1.500.000 euros.

Se trata de ayudas de concesio?n directa, no sujetas a concurrencia competitiva de los solicitantes, y con una cuanti?a ma?xima anual de 1.500 euros por explotacio?n beneficiaria.

Tal y como establecen las bases reguladoras de estas subvenciones, la finalidad es contribuir al pago de las cuotas de la Seguridad Social a las que los titulares de las explotaciones agrarias de titularidad compartida se encuentran obligados.

Podra?n optar a estas ayudas las explotaciones que se encuentren inscritas en situacio?n de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida (RETICOM) con un mes de antelacio?n a la fecha de publicacio?n del extracto de la orden de convocatoria en el BOE.

El plazo para presentar la documentacio?n requerida en la convocatoria se inició el 11 de mayo, y se prolongara? hasta el di?a 31 de mayo inclusive, y se podra? formalizar a trave?s de la sede electro?nica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacio?n.

El texto completo de la orden se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se puede obtener ma?s informacio?n sobre las caracteri?sticas de estas ayudas en la pa?gina web del ministerio en el siguiente enlace: https://w w w .m a p a .g o b .e s /e s /d e s a r r o l l o - rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

El plazo para la presentacio?n de las solicitudes para estas ayudas de titularidad compartida comenzó el 11 de mayo, y se prolongara? hasta el di?a 31 del mismo mes. Puedes consultar el resto de la actualidad del MAPA en su web: https://www.mapa.gob.es/es/.